

CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa CCOO informa

GRUPO DE TRABAJO INE -- CALENDARIO LABORAL

1 de octubre de 2019

ACORDADO UN NUEVO CALENDARIO LABORAL

El pasado martes, 1 de octubre, tuvo lugar la reunión en la que finalmente se llegó a un acuerdo sobre el texto definitivo de Calendario Laboral que ha sido firmado por el Presidente del INE y la Parte Social.

Como ya informamos en julio y septiembre, hemos venido manteniendo demandas y negociaciones con el INE para alcanzar acuerdos en materia de Calendario y productividad de elecciones, negociaciones que han requerido de un intenso trabajo preparatorio por parte de compañeros y compañeras de CCOO a quienes queremos agradecer su dedicación.

En cuanto al calendario, nuestro objetivo era el desarrollo y mejora de un documento que databa de 2015, que por obsoleto e incompleto requería una adaptación urgente a una nueva realidad social y a la problemática situación del INE

Así, desde CCOO planteábamos la modificación de las horas de entrada y salida, el establecimiento de una "cortesía horaria", la mejora de la flexibilidad horaria, el estudio, mejora e incentivación del horario del CATI tarde y el establecimiento de la Bolsa de conciliación, cuestiones todas ellas imprescindibles para alcanzar nuestro propósito de avanzar hacia un calendario laboral moderno y eficiente.

Las negociaciones han sido intensas y han pasado por distintas fases no exentas de dificultades, máxime si tenemos en cuenta que las Elecciones Generales convocadas para el próximo 10 de noviembre son el tercer proceso electoral de 2019. Precisamente de la convocatoria de las Generales de abril, en la que alcanzamos un acuerdo no escrito de última hora sobre la productividad del personal laboral, partió el compromiso del Presidente del INE de iniciar la negociación de un acuerdo formal sobre el tema una vez finalizados los procesos electorales cuya convocatoria era conocida en esos momentos, es decir, las propias Elecciones Generales del mes abril y las autonómicas, municipales y al Parlamento Europeo del mes de mayo.

La falta de acuerdo para formar Gobierno y la consiguiente convocatoria electoral del próximo 10 de abril, ha complicado sobremanera el proceso negociador y nos ha obligado a todas las partes a trabajar a contrarreloj para tratar de alcanzar sendos acuerdos sobre dos documentos de gran importancia para regular la participación del personal del INE en un proceso de gran repercusión en la imagen del Instituto y en los derechos de los ciudadanos y en la conciliación de la vida familiar y laboral, como son los alcanzados en materia de participación y retribuciones en procesos electorales y el calendario laboral.

En todas las reuniones celebradas, CCOO ha presentado propuestas muy elaboradas así como alternativas a las presentadas por la Secretaría General, tratando en todo momento de llegar a acuerdos que tuvieran una cierta equidad en la distribución de los resultados de la negociación y de los que se pudiera beneficiar la mayor parte del personal, pero sin olvidarnos de los colectivos más minoritarios. Finalmente se ha alcanzado un acuerdo que integra propuestas de todas las partes y aunque hemos de reconocer que no es el texto que hubiéramos deseado firmar, creemos que es el mejor acuerdo posible dadas las circunstancias a las que nos hemos enfrentado y la cerrazón de la Administración ante determinadas propuestas de CCOO.

Los principales resultados de la negociación del Calendario Laboral del INE firmado ayer, son:

- Entrada en vigor del acuerdo inmediata, el día 2 de octubre de 2019.
- Un total 30 minutos de cortesía distribuidos entre la entrada y la salida de la que se podrá disponer de manera flexible en la franja horaria no fija. La aplicación de control horario PROA se adaptará a esta medida, sin perjuicio de que la cortesía se aplique desde el día 2 de octubre, fecha de entrada en vigor del acuerdo.
- Establecimiento de un cómputo de control horario de trabajos de campo. Se adaptará mediante unos sistemas de control de acuerdo con el Real Decreto 8/2019, sobre registro de jornada, completado con el Criterio de la Inspección de Trabajo en materia de control horario.
- Jornada partida: parte fija de la tarde pasa a ser 16h-17h con la posibilidad de realizar las 2 tardes en una sola, con horario 16:00-18:00 siempre que se cubran las 4 tardes.
- Un horario especial para procesos electorales que, junto con el Acuerdo que se firmó para productividad, ayudará a que se gestionen los procesos lo mejor posible. Se trata de un esfuerzo añadido para la plantilla, que trata de evitar conflictos y que ha de suponer un cambio de mentalidad. El INE debe y tiene el deber de reconocer que sus trabajadores y trabajadoras son el mayor activo del Organismo, y actuar en consecuencia, tanto en la transparencia de los procesos como en la equidad en el reparto de tareas y consecuentemente en las retribuciones extraordinarias por elecciones.
- Se consigue también la mejora para Delegaciones sin tardes para que tengan flexibilidad hasta las 18 horas, dentro de un margen que se puede ver en cada Delegación en orden a su eficiencia productiva.
- Se podrán solicitar las vacaciones con 7 días de antelación en lugar de 15.

A pesar de estos significativos logros, que hemos de poner en su valor más absoluto, aún quedan asignaturas pendientes sobre las que hemos de seguir perseverando, persistiendo y trabajando en aras a una solución favorable para todas las partes que integramos este Organismo. En este sentido, no podemos obviar o ignorar la decepción producida por la oportunidad nuevamente desaprovechada para afrontar con valentía y rigor la problemática del CATI tarde. La SG, una vez más, ha sido incapaz de reformular, de abrir alternativas a la negociación que sean una verdadera apuesta de futuro para una Unidad con un alto nivel de abandono a causa, entre otras razones, de sus condiciones horarias, y que tiene bajo su responsabilidad una de las mayores y más importantes encuestas del organismo, una de sus llamadas encuesta "estrella": la EPA.

SEGUIREMOS INFORMANDO